

Solicitud de subvención para el fomento de la movilidad sostenible de emisiones cero en Gran Canaria para el año 2022

Datos del interesado

Tipo de persona NIF/CIF

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Datos del representante

Tipo de persona NIF/CIF

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Nombre del Convenio

(Solo si Poder de representación que ostenta = Estoy adherido a un convenio con esta administración para representar al interesado)

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación

Email

Móvil

País

Provincia

Municipio

Núcleo diseminado

Código postal

Tipo Vía

Dirección

Número / Km

Bloque

Escalera

Planta

Puerta

Extra

Expone / Solicita

Expone

Que habiéndose publicado la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la movilidad sostenible de emisiones cero en Gran Canaria para el año 2022, que tiene por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de vehículos eléctricos que pertenezcan a algunas de las siguientes categorías:

CATEGORÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Categoría 1	Ciclomotor eléctrico L1e-B	Con una potencia no superior a 4 kW y velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h, con potencia nominal mínima de 1 kW, con batería de litio con capacidad mínima de 1 kWh, autonomía mínima de 45 km.
Categoría 2	Bicicleta con sistema de asistencia al pedaleo	Con motor eléctrico auxiliar de potencia nominal continua máxima inferior o igual a 250 W, cuya potencia disminuya progresivamente y que finalmente se interrumpa antes de que la velocidad del vehículo alcance los 25 km/h o si el ciclista deja de pedalear, que cuente además con batería con capacidad igual o superior a 248 Wh (vatios/hora) y con sistema de luces completo.
Categoría 3	Patinetes eléctricos	Patinetes de dos ruedas en línea con manillar de hasta 350 vatios de potencia nominal y velocidad máxima de 25 km/h, que cumplan con los requisitos de aplicación conforme a la normativa técnica de la Dirección General de Tráfico que esté vigente en el momento de su adquisición y tenga una autonomía mínima de 20 km y sistema de luces completo.

Nota aclaratoria: Sólo será subvencionable la adquisición de un único vehículo eléctrico por beneficiario, con independencia de la categoría a la que pertenezca dicho vehículo.

Solicita

La concesión de la subvención para la adquisición del vehículo eléctrico de la categoría indicada en el cuadro siguiente y cuyo importe de adquisición y cuantía de la subvención se señalan a continuación:

CATEGORÍA DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO, IMPORTE DE ADQUISICIÓN Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA

Categoría Vehículo Eléctrico	Importe de adquisición sin IGIC (€)	Cuantía de la subvención solicitada (€)

Notas aclaratorias:

- 1.- El importe de adquisición del vehículo eléctrico a subvencionar no incluye accesorios ni impuestos.
- 2.- Para vehículos eléctricos de Categoría 1 la cuantía a subvencionar será hasta el 50% del importe de adquisición antes de impuestos, con un máximo de MIL EUROS (1.000,00€).
- 3.- Para vehículos eléctricos de Categoría 2 la cuantía a subvencionar será hasta el 50% del importe de adquisición antes de impuestos, con un máximo de SEISCIENTOS EUROS (600,00€).
- 4.- Para vehículos eléctricos de Categoría 3 la cuantía a subvencionar será hasta el 50% del importe de adquisición antes de impuestos, con un máximo de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€).

Documentación Obligatoria

- ☐ Documento acreditativo de la identidad del solicitante/s
- ☐ Certificado de empadronamiento en vigor de la persona solicitante de la subvención en uno de los municipios de la isla de Gran Canaria

Documentación Opcional

- ☐ Documento acreditativo de la identidad del representante

Declaro

- ☐ Que conoce y acepta la convocatoria a la que presenta la solicitud de subvención.
- ☐ Que cumple con los requisitos fijados en la convocatoria para ser beneficiario/a de la subvención.
- ☐ Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta.
- ☐ Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable.
- ☐ Que el total de las subvenciones o ingresos solicitadas y/o recibidas de cualesquiera de las Instituciones u Organismos, tanto públicos como privados, no superan el coste total del proyecto a subvencionar.
- ☐ Que no se halla incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o las señaladas en la Base 6ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención.
- ☐ Que el vehículo eléctrico para el que solicita la subvención, deberá cumplir, en cualquier caso, con los requisitos que resulten de aplicación conforme a la normativa técnica de la Dirección General de Tráfico vigente en el momento de su adquisición.
- ☐ Que, en caso de resultar beneficiario, destinará el bien subvencionado al fin para el que se concedió la subvención durante un período mínimo de dos años, declarando conocer que el incumplimiento de esta obligación de destino, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro de la subvención.
- ☐ Que no incurre en ninguno de los supuestos previstos en la Convocatoria que impiden la consideración del solicitante como beneficiario/a de la subvención.
- ☐ Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Seguridad Social.
- ☐ Que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria para poder obtener la condición de beneficiario, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando sea requerida, comprometiéndome a mantener el cumplimiento de los requisitos y obligaciones como beneficiario de la subvención.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://energiagrancanaria.sedelectronica.es/privacy

Firma

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Firma

En

Municipio

, el

Fecha


(dd/mm/aaaa)